

ORDENANZA No. 391.-

**POR LA CUAL SE HABILITA UNA PARADA DE TAXI EN
EN LA AVENIDA UCRANIA CASI RUTA No. 1 DE LA
CIUDAD DE ENCARNACIÓN.**

VISTO:

La Nota No. 270, de fecha 25 de noviembre de 1.997, de la Intendencia Municipal, remitiendo adjunto el Expediente No. 7.678, referente al pedido de habilitación de una Parada de Taxi en la Avenida Ucrania casi Ruta No. 1 (Entrada al Barrio Caaguay Rory) de nuestra ciudad,y;-----

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Seguridad y Tránsito, ésta en su Dictamen dice: "Que, la Asesoría Jurídica Municipal, en su Dictamen No. 104/97, de fecha 20 de noviembre de 1.997, dice: "Que, por Ordenanza No. 242/93, en el lugar mencionado se habilitó la Parada de Taxi No. 20, habiéndose resuelto por Ordenanza No. 326/95 el traslado de dicha Parada en la calle Sargento Reverchon casi Carlos Antonio López, lado Norte.- Que, los recurrentes acompañan a su presentación una Nota de los vecinos del Barrio Caaguay Rory, en la que manifiestan estar totalmente de acuerdo con la petición formalizada a la Intendencia Municipal, con relación a la Nota de habilitación de Parada de Taxi en el lugar señalado.- Que, la Ordenanza No. 201/91, en su Art. 15 dispone: "La Junta Municipal establecerá nuevas Paradas de Taxis únicamente si las necesidades de la población así lo requieran y atendiendo al Dictamen de los Departamentos Técnicos de la Intendencia Municipal.- Que, conforme a las normas que regulan la materia, esta Asesoría Jurídica es de parecer conceder lo solicitado.- Que, el Departamento de Planificación, en su Dictamen de fecha 25 de noviembre de 1.997, es de parecer conceder la nueva habilitación de una Parada de Taxi, con la siguiente ubicación: sobre Avenida Ucrania casi Ruta 1".- Que, los Miembros de la Comisión atendiendo los Dictámenes favorables de los Departamentos respectivos de la Institución Municipal, recomiendan HABILITAR la Parada de Taxi en el sector solicitado por los recurrentes".-----

Que, la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de la Comisión respectiva, por unanimidad, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

ART. 1o.) HABILITAR una Parada de Taxi sobre la Avenida Ucrania casi Ruta Nacional No. 1 (Entrada al Barrio Caaguay Rory) de la ciudad de Encarnación.-----

ART. 2o.) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIEZ Y SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-----

**Abog.GLADYS CARRERA DE MEDINA
IRALA**

Secretaria Junta Municipal

Ing.HILDEGARDO GONZÁLEZ

Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de marzo de 1.998.-

TÈNGASE POR ORDENANZA.- Envèse copias al Ministerio del Interior de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**FÈLIX GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretario Municipal**

**Abog.EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal**

